

**Universidad Complutense de Madrid**

Facultad de Ciencias de la Documentación



**Desarrollo Informático de Aplicaciones  
Archivísticas: El sujeto productor en ISAAR-CPF  
y ARCHON**

Manuel Blázquez Ochando  
Juan-Antonio Martínez-Comeche

Madrid, 2008

## 9.- EL SUJETO PRODUCTOR.

Identificar el sujeto productor es parte esencial de la descripción de archivos dado que permite establecer sus vinculaciones administrativas, históricas y jurídicas en relación a las actividades y trámites que llevaron a cabo y que han quedado registrados en la documentación pública o privada. Por este motivo, todo programa o herramienta de archivos debe constar de un módulo de descripción para el sujeto productor que hace las veces de registro de autoridades, de acuerdo a las directrices normativas propuestas por el CIA (Consejo Internacional de Archivos) en las normas ISAAR (CPF). Es decir, la Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias.

En Archon resulta fácil aplicar dichas normas, puesto que consta de los campos esenciales de descripción para personas físicas y jurídicas propuestas por las ISAAR (CPF). Por tanto antes de llevar a cabo la descripción exhaustiva de cada una de las agrupaciones documentales, se procede a identificar y describir todos los sujetos productores, ya sean administraciones públicas, ciudadanos, personas, familias, empresas, etc. atendiendo a las siguientes áreas y apartados de descripción:

### **Área Identificación del Sujeto Productor.**

Corresponde a los elementos de descripción esencial para identificar el sujeto productor. En el caso del fondo seleccionado, *El 51º Virrey de Nueva España Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla* y la *Secretaría del Despacho de Guerra*.

- **Tipo de Entidad:** Se especifica que tipo de entidad se está describiendo, institución, persona o familia.
  - Persona. España, 51º Virrey de Nueva España Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla. Nota: Para el registro de autoridad de Instituciones del Antiguo Régimen.
  - Institución. España, Secretaría del Despacho de Guerra. Secretarías de Estado, Consejo de Guerra. Nota: Para el registro de autoridad de Instituciones del Antiguo Régimen.
- **Formas Autorizadas del Nombre, Formas Paralelas y Otras Formas del Nombre:** Se especifican los puntos de acceso normalizados que identifican de manera unívoca a una institución, persona o familia. En relación a formas paralelas, qué otras denominaciones adopta el sujeto productor, en otras lenguas, o escrituras. En relación a otras formas del nombre, aquellas denominaciones que supongan abreviaturas, formas extendidas del nombre, inclusión de fechas extremas, localizaciones espaciales y temporales, pseudónimos, títulos etc.
  - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas. Nueva España (1789-1794)
    - Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla.
    - 51º Virrey de Nueva España.

## Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche

- Conde de Revillagigedo.
- Secretaría del Despacho de Guerra.
  - Secretarías de Estado, Consejo de Guerra. Secretaría del Despacho de Guerra.

### Área de Descripción.

Corresponde a los elementos de descripción de la historia, funciones, contexto y actividades de la institución, persona o familia. Consta de los siguientes apartados:

- **Fechas de Existencia:** Se registran las fechas de existencia de la institución, persona o familia. *(ISO 8601 Reglas para el sistema de datación)*
  - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas:
    - La Habana, Cuba 1740 / Madrid, España 1799
  - Secretaría del Despacho de Guerra:
    - 1547 / 1843
- **Historia:** Se proporciona un resumen de la historia de la institución, persona o familia.
  - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas: *nació en La Habana, Cuba en 1740; murió en Madrid, España en 1799. Virrey de Nueva España del 16 de octubre de 1789 al 11 de julio de 1794, fue sin duda el mejor gobernante que tuvo la Nueva España, no solo fue honrado prudente y justiciero, como varios de sus antecesores, sino que contó con virtudes que escasamente tuvieron los demás virreyes: fue dinámico, emprendedor, visionario e incansable. Dotado de gran capacidad para el trabajo, tenía además la pasión por realizar una obra de trabajo duradera y de beneficio común, motivado por la buena voluntad y la satisfacción del deber cumplido, sin aspirar a mayores honores ni a enriquecerse desmesuradamente. Su primera preocupación fue la capital del virreinato, la Ciudad de México, que era una urbe, fea, sucia, maloliente, desordenada, insalubre, descuidada e insegura. Comenzó por introducir desagües y atarjeas, en todas las calles sin que una sola quedara sin drenaje. Luego las empedró a todas por igual e instaló el alumbrado público para iluminarlas de noche, estableció el servicio de limpieza y recolección de basura e hizo numerar las casas. Ordenó el embellecimiento de paseos, plazas y alamedas, controló el caos vial de la ciudad, introdujo los coches de alquiler y organizó el servicio de policía, tanto el diurno como el que por las noches prestaban los llamados serenos. Por supuesto persiguió sin piedad a los ladrones y asesinos, caracterizándose su gobierno por la mano dura que utilizó contra los criminales. Gracias al Conde de Revillagigedo la capital neohispana fue llamada la Ciudad de los Palacios. El ejemplo de la Ciudad de México se extendió a las demás ciudades del virreinato. Así, fueron beneficiadas poblaciones como Veracruz, Toluca, Guadalajara, San Blas y Querétaro. Además para mejorar la comunicación entre las distintas poblaciones y aumentar el tráfico comercial, Güemes ordenó el diseño y la construcción de*

## Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche

*una amplia red de caminos modernos, destacando el que iba de la ciudad de México al puerto de Veracruz, realizando obras de ingeniería para salvar barrancos y ríos. Si a algún virrey debe calificarse de estadista, es sin duda al segundo conde de Revillagigedo. Para separar lo que era de la Real Hacienda e incrementar la recaudación de impuestos para beneficio de los neohispanos, ordenó un minucioso estudio de las rentas que producía la colonia, además se recopilaron y reunieron los papeles de las oficinas públicas que se hallaban dispersos y él ordenó la creación de un sistema de archivo que dio origen a lo que hoy es en México el Archivo General de la Nación. De utilidad práctica fue el censo de población que permitió conocer el número exacto de habitantes, su raza y su modo de vida. El conde trabajaba todos los días del año. Aparte de la amenaza de cese fulminante, con su ejemplo, los burócratas agilizaron los trámites, disminuyó la corrupción, los juicios se agilizaron y los contratistas terminaban las construcciones. No hubo malversación de fondos, no hubo ocios en las oficinas de gobierno, se trabajó con orden y puntualidad. Estilaba la política de puertas abiertas recibiendo a quien lo deseara. [Fuente. wikipedia]*

- Secretaría del Despacho de Guerra: Se creó formalmente por Real Decreto de 11 de julio de 1705 cuando la única Secretaría del Despacho Universal se desdobra en una de Guerra y Hacienda y otra para el resto de materias. Pero no será hasta 1714 (R.D. de 30 de noviembre) cuando adquiera verdadero rango y dedicación exclusiva a los asuntos de la guerra. Un año más tarde (R.D. de 28 de abril de 1715) asume las competencias de la suprimida Secretaría de Marina e Indias hasta 1721 (R.D. de 14 de enero) que se separan definitivamente. En 1790 al suprimirse la Secretaría del Despacho de Indias los asuntos militares terrestres pasan a la de Guerra. Continúa como tal Secretaría durante todo el siglo XVIII y entra en el XIX sin grandes cambios en su organización y funciones. Aunque el Estatuto de Bayona de 1808 y la Constitución de 1837 empleen la voz ministro para referirse a los secretarios del despacho, ambos términos se van a usar como sinónimos hasta 1851 (R.D. de 20 de septiembre por el que se crea el Ministerio de Fomento) que se hace oficial la denominación de ministerios y, en consecuencia pasa a llamarse Ministerio de Guerra. La 'planta' apenas varió, salvo en el aumento del número de personal, a lo largo del tiempo: un secretario, oficiales jefes de las 'mesas' o negociados, escribientes, archivero, portero y otros auxiliares. Al igual que el resto de las secretarías en su ámbito competencial, asume por la 'vía reservada' los asuntos que competían al Consejo de Guerra (quedándose éste con la función judicial), define la línea política a seguir y los medios para conseguir los objetivos, responsabilizándose sólo ante el Rey. [Fuente. Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura]
- **Lugares:** Se indican los principales lugares o ámbitos territoriales donde desempeñaba sus actividades la institución, persona o familia y sus fechas extremas.
- Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas:
  - Nueva España
  - La Habana, Cuba

## Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche

- Madrid, España
- Ciudad de México
- Secretaría del Despacho de Guerra:
  - Madrid, España
- **Estatuto Jurídico:** Se especifica el estatuto jurídico de la institución, persona o familia. Es posible reflejar el tipo de institución y las fechas en las que estuvo en vigor.
  - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas:
    - Persona Física.
  - Secretaría del Despacho de Guerra:
    - Administración Pública. Institución del Antiguo Régimen.
- **Funciones, Ocupaciones y Actividades:** Se especifican las funciones, ocupaciones y actividades realizadas por la entidad, persona o familia.
  - Funciones, Ocupaciones y Actividades del Virrey de Nueva España: *Desde la institución misma del estado virreinal, la figura del virrey adquirió peso e influencia debido a que concentraba en su persona todas las responsabilidades de la administración pública del virreinato, tanto judiciales como legislativas caían en el virrey, como representante personal del Rey de España. Entre 1535, fecha de la institución del virreinato, y 1821, al consumarse la independencia, hubo más de 62 virreyes de los cuales Juan Vicente Güemes Pacheco, se encargó de reforzar el ejército ante una inminente invasión británica, que finalmente no ocurrió. Dio especial importancia a la educación y creó el primer registro de población en la Nueva España. La corona española consideró conveniente la instauración del Consejo de Indias, órgano regulatorio que habría de regular las leyes y a las autoridades de la Nueva España y demás territorios conquistados, pero su actuación fue limitada debido a los poderes casi ilimitados de los virreyes. Entonces nació la Casa de Contratación de Sevilla, con las mismas funciones que el anterior organismo pero con potestad económica y financiera, su principal tarea fue regular el comercio de las posesiones españolas en el Nuevo Mundo, y vigilar la seguridad de los mercantes por las vías fluviales del Imperio Español. Otra de sus labores fue evitar el contrabando, a tal punto que se castigaba el comercio con extranjeros siendo sentenciados a la pena capital. La Casa de Austria descuidó el cuidado de los mares y el comercio, convirtiéndose así el contrabando en una actividad atractiva para los súbditos, ya que el rey no permitía el comercio con otras potencias. Carlos I consideró conveniente la instauración del virreinato, gobernado por un virrey que representase a la corona y que hiciera cumplir las leyes promulgadas. Antonio de Mendoza, fue el primer virrey enviado a la Nueva España en 1535, y quien debería reconciliar las diferencias entre españoles y nativos. Para esa fecha, no se conocían a ciencia cierta los límites del virreinato, por lo que Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, dirigió en 1537 una expedición de ocho años de duración para determinar el territorio de la colonia.*

*Las conclusiones presentadas por los exploradores al rey fueron que al noreste se encontraba la Florida y llegaba hasta los límites de California y que el límite de la Nueva España eran las Hibuerras. Carlos I promulgó el asunto de la extensión en una carta al virrey Luis de Velasco en 1555, pidiéndole asimismo la exploración de numerosos territorios despoblados. Felipe II dictó en 1572 las ordenanzas de funciones del virrey, que consistían en administrar la colonia, dictar órdenes militares, emitir juicios civiles y eclesiásticos, fundar pueblos y ciudades, realizar censos y datos poblacionales, vigilar el funcionamiento de las obras públicas y obtener ingresos, de los que la quinta parte era enviado a España. [Fuente. **Las Instituciones del Antiguo Régimen en América. María Luisa Laviana Cuetos**]*

- Secretaría del Despacho de Guerra: Sus funciones en general consistían en asegurar la política defensiva en el ámbito terrestre. Para ello eran importantes las comunicaciones y correspondencia con jefes militares y civiles sobre estrategia y aumento de los ejércitos; la caballería, artillería, e ingenieros, su formación en escuelas y academias; estados mayores; levadas y reclutamientos; mercedes por servicios de guerra; asuntos referidos a las Órdenes Militares; hospitales y sanidad militar, etc. Estas funciones solían desarrollarse por 'mesas' o negociados respectivos. Territorialmente, sus competencias se extendían a la Península, Islas Baleares y Canarias y Presidios del Norte de África; de 1715 a 1721 a partir de 1790 al Imperio ultramarino. [Fuente. **Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura**]
  
- **Atribuciones, Fuentes Legales**: Se indican las fuentes legales de la institución, persona, familia que otorgan sus competencias, funciones y responsabilidades.
  - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas: Nombramiento por Real Decreto de Carlos IV del 16 de Octubre de 1789.
  - Secretaría del Despacho de Guerra: Se creó formalmente por Real Decreto de 11 de julio de 1705 cuando la única Secretaría del Despacho Universal se desdobra en una de Guerra y Hacienda y otra para el resto de materias. Pero no será hasta 1714 (R.D. de 30 de noviembre) cuando adquiera verdadero rango y dedicación exclusiva a los asuntos de la guerra. Un año más tarde (R.D. de 28 de abril de 1715) asume las competencias de la suprimida Secretaría de Marina e Indias hasta 1721 (R.D. de 14 de enero) que se separan definitivamente. En 1790 al suprimirse la Secretaría del Despacho de Indias los asuntos militares terrestres pasan a la de Guerra. Continúa como tal Secretaría durante todo el siglo XVIII y entra en el XIX sin grandes cambios en su organización y funciones. Aunque el Estatuto de Bayona de 1808 y la Constitución de 1837 empleen la voz ministro para referirse a los secretarios del despacho, ambos términos se van a usar como sinónimos hasta 1851 (R.D. de 20 de septiembre por el que se crea el Ministerio de Fomento).

## Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche

- **Estructuras Internas/Genealogía:** Descripción de la organización o estructura administrativa interna de una institución o la genealogía de una familia.
  - Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas:
    - *Véase Genealogía adjunta de Juan Vicente Güemes. [Fuente. Santiago de Güemes]*
- **Contexto General:** Información general del contexto social, económico, cultural y político de la entidad, institución persona o familia.
  - El siglo XVIII: *Comenzó con el advenimiento de la Casa de Borbón al trono español, llevando a Felipe V como primer rey de los Borbones españoles. La Guerra de Sucesión Española, derivada del nombramiento del duque de Anjou como heredero a la corona. En 1713 la Paz de Utrecht puso fin al conflicto, pero obligó a España a ceder Gibraltar a la corona británica. Felipe V abdicó en 1724 en favor de su hijo Luis I, quien murió en agosto del mismo año. El rey debió regresar al trono hasta su muerte en 1746, siendo sucedido por su hijo Fernando VI, quien murió sin descendencia en 1759 y como rey fue proclamado su hermano Carlos III. Este rey ejecutaría las reformas propias del Despotismo ilustrado, que gran efecto tuvieron en Nueva España. La piratería había caído en decadencia, y muchos de los hombres que trabajaron en aquella actividad pasaron a engrosar las filas de la marina británica, que hacia 1670 había consolidado su poder. Fernando VI preveía ataques a las costas españolas, por lo que en su mandato aumentó la flota. La educación aumentó sobremanera bajo el reinado de los Borbón, de clara influencia francesa. Desde el primer colegio, fundado por Pedro de Gante en 1534, el tema de la enseñanza pública se había estancado. Salvo por la fundación de la Real y Pontificia Universidad de San Ildefonso (1553) y el Colegio Real de Zacatecas (1616), los virreyes no se preocuparon por el tema educativo. Es hasta 1773, cuando se funda la Real Academia de Bellas Artes, y en 1783 el Colegio de Minería, donde estudió el químico Andrés Manuel del Río. La difusión cultural hizo posible que en 1693 se publicara el primer diario de la Nueva España, El mercurio volante, y a partir de 1728 se editó La Gaceta de México. En el territorio de los purépechas, Vasco de Quiroga comenzó la evangelización de los indígenas y fundó en 1540 el Colegio de San Nicolás Obispo, donde se formaron muchos sacerdotes y profesionistas durante los siglos de la colonia y más adelante, como Miguel Hidalgo. La astronomía también se desarrolló, en la figura de Carlos de Sigüenza y Góngora y Antonio Alzate. Mientras tanto, el teatro de Nueva España fue parte importante del Siglo de Oro español, con exponentes como Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Ruiz de Alarcón. Asimismo, en 1806 se representó por primera vez en América la obra El barbero de Sevilla. Así pues, durante el siglo XVIII, la economía creció con lentitud, pero las artes se desarrollaron en su máximo esplendor.*
  - Luchas de Independencia. Finales del Siglo XVIII y principios del XIX: *Desde 1798 se gestaron rebeliones en contra del dominio español, como la de ese año, conocida como la Rebelión de los machetes, que pretendía asesinar al*

## Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche

*virrey Miguel José de Azanza y proclamar la independencia. Sin embargo, poco antes de estallar la conjura fueron detenidos y ejecutados. Durante el gobierno de José de Iturrigaray (1803-1808) la inestabilidad aumentó, debido en parte a las confiscaciones masivas de propiedades de deudores a la Consolidación de los Vales Reales en 1804, decretada por Carlos IV y Manuel Godoy para financiar la guerra marítima contra la Corona británica, que finalmente derrotó a la armada española en la Batalla de Trafalgar (octubre de 1805). Hacia fines de 1807, Napoleón Bonaparte, emperador de Francia, atravesó España para invadir Portugal, pero en el tránsito por los dominios de Carlos IV decidió hacerse con el imperio español, tomando Valencia y Barcelona. Por sugerencia de Godoy, la familia real se trasladó a Aranjuez para huir a América, pero en marzo de 1808, el pueblo se amotinó en contra de los reyes y de Godoy, y proclamó a Fernando de Borbón, príncipe de Asturias como rey de España. Napoleón aprovechó la situación para nombrar a José Bonaparte, su hermano, como monarca español. A este hecho se le conoce como Abdicaciones de Bayona y dio inicio a la Guerra de la Independencia Española. En la Nueva España, los criollos, encabezados por Francisco Primo de Verdad y Ramos y Francisco Azcárate, propusieron un sistema de gobierno popular en ausencia del rey, que fue unánimemente rechazado por el sector español del ayuntamiento. Pocos días después, al negarse Iturrigaray a brindar reconocimiento a la Junta de Sevilla y a la Junta de Oviedo, los españoles decidieron derrocarlo arguyendo que pretendía hacerse rey de la Nueva España. Pedro de Garibay fue nombrado en su reemplazo, pero en mayo de 1809 fue sustituido por el arzobispo de México, Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, quien otorgó libertad a los implicados en la Conjura de Valladolid (diciembre de 1809), que pretendía independizar al reino. Sucesora de esta conspiración fue la Conspiración de Querétaro, encabezada por Miguel Hidalgo y formada por Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro y su esposa Josefa Ortiz de Domínguez, los militares Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo. La conspiración fue descubierta e Hidalgo adelantó la insurrección para el 16 de septiembre, en la madrugada, cuando inició la Guerra de la Independencia de México, con el hecho conocido como Grito de Dolores.*

### Área de Relaciones.

Descripción de relaciones de la autoridad con otras instituciones, personas o familias, descritos anteriormente en el registro de autoridades.

- **Nombre / Identificadores de las instituciones, personas o familias relacionadas:** Se registra la forma autorizada del nombre, además de la incorporación de cualquier otro identificador que identifique unívocamente a la autoridad.
- **Naturaleza de la relación:** Se especifica la naturaleza de la relación, jerárquica, temporal, familiar, asociativa.
- Descripción de la relación.
- Fechas de la relación.

### Área de Control.

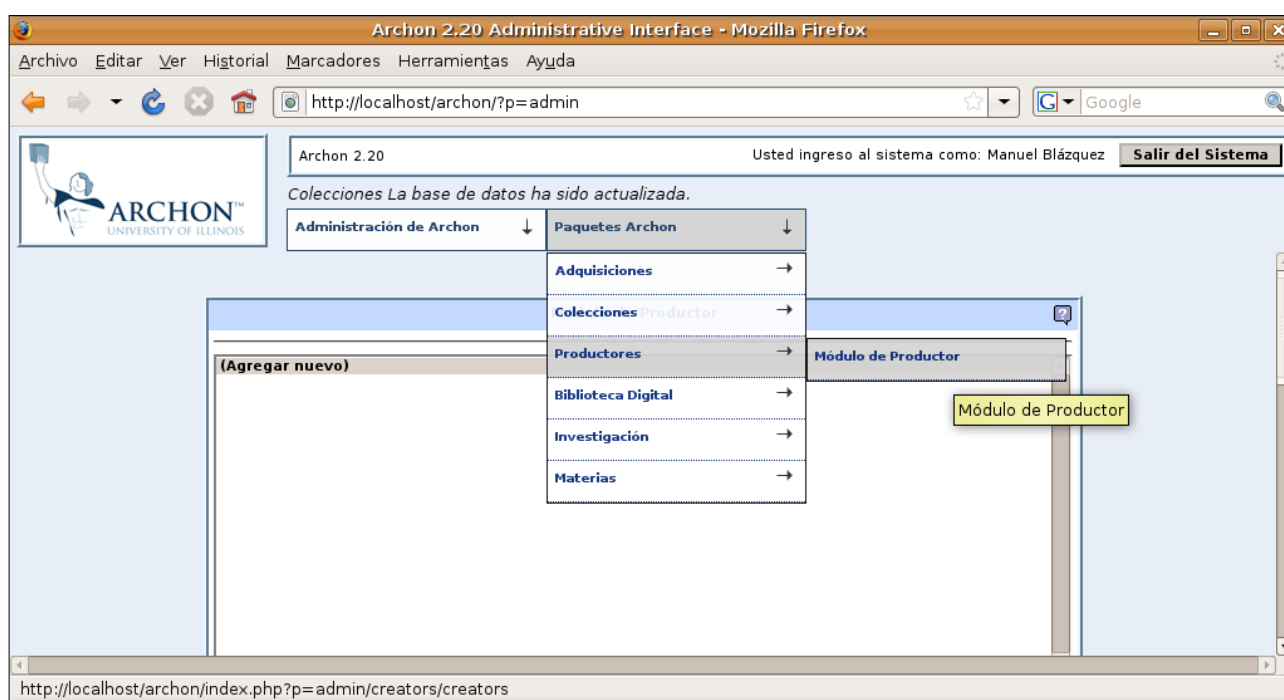
## Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche

- **Identificador del registro de autoridad.** *(ISO 3166 Códigos para la representación de nombres de países)*
- **Identificadores de la institución.** *(ISO 15511 Códigos para la identificación de organismos internacionales)*
- **Reglas y o Convenciones.** Normas o reglas empleadas en la creación del registro de autoridad.
- **Estado de Elaboración.** Se indica el estado de elaboración de la autoridad, generalmente adopta los siguientes valores: borrador, finalizado, revisado, eliminado.
- **Nivel de Detalle.** Según las directrices ISAAR-CPF, se especificará con los valores: nivel de detalle básico, parcial, resumido o completo.
- **Fechas de creación, revisión o eliminación.** Se especifican fechas que afectan a la edición del registro de autoridad. *(ISO 8601 Formato Normalizado de Fechas)*
- **Lengua y escritura.** *(ISO 639 Código para la representación de nombres de lenguas. ISO 15924 Código para la representación de nombres de escrituras)*
- **Fuentes.** Se facilitan las fuentes consultadas para la elaboración del registro de autoridad. Utilizar formato de cita bibliográfica.
- **Notas de Mantenimiento.** Se relatan todos los cambios y modificaciones efectuados en el registro de autoridad.

## 10.- EL SUJETO PRODUCTOR EN ARCHON

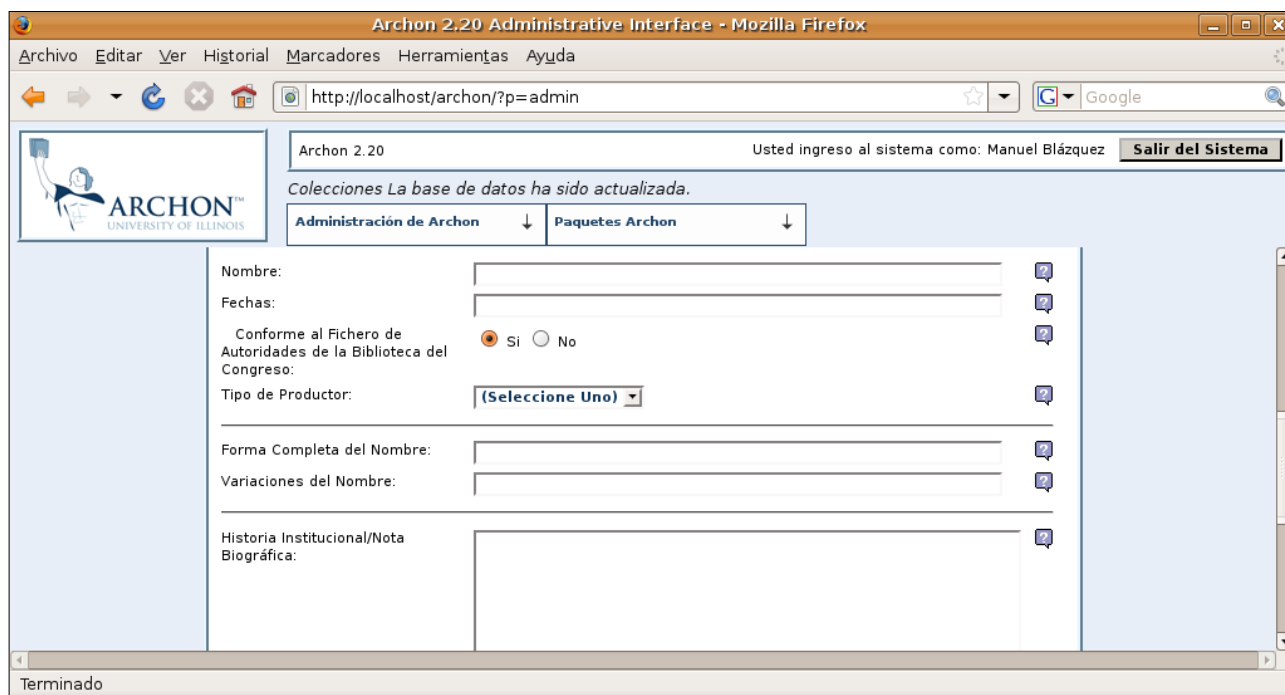
La descripción de autoridades mediante ISAAR (CPF), puede aplicarse convenientemente en el *Paquete de Productores >> Módulo de Productor* de Archon. Se debe señalar que si bien no contempla todos los campos y aspectos de las directrices ISAAR, si permite definir de forma general los elementos esenciales; Nombre Autorizado del Sujeto Productor / Autoridad, Fechas Extremas de desempeño de actividades del sujeto productor, identificación del instrumento o fuente de descripción de las autoridades, tipo de productor o autoridad, Forma completa del Nombre, variaciones del nombre, historia institucional, notas biográficas, contextos, etc.



Hay que alertar de algunos aspectos que difieren del método de descripción en el sistema archivístico español. Se observa la opción “Conforme al fichero de autoridades de la Biblioteca del Congreso”, fuente con la que no se está conforme, puesto que se dispone de una fuente específica, “El Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica del Ministerio de Cultura” que en todo caso debería ser referido en dicho apartado, si nos atenemos a la descripción en archivos históricos de la administración pública, como es el caso del fondo y expediente que se ha tomado de ejemplo.

# Desarrollo Informático de Aplicaciones Archivísticas

Manuel Blázquez Ochando, Juan-Antonio Martínez-Comeche



En resumen los elementos de descripción de sujetos productores y autoridades en Archon son los siguientes:

- **Nombre:** Forma autorizada y normalizada del nombre del sujeto productor,
- **Fechas:** Fechas extremas de la autoridad
- **Conforme al Fichero de Autoridades de la Biblioteca del Congreso:** No se está conforme. Véase Censo Guía
- **Fechas Conformes al Fichero de Autoridades de la Biblioteca del Congreso:** No se está conforme. Véase Censo Guía.
- **Tipo de Productor:** Familia, Entidad Pública, Entidad Privada, Persona Jurídica, Persona Física.
- **Forma Completa del Nombre:** Forma autorizada extendida del nombre de la autoridad. Se configurará como punto de acceso añadido.
- **Variaciones del Nombre:** Otras formas en la denominación de la autoridad, cargos, puestos, pseudónimos, etc.
- **Historia Institucional/Nota Biográfica:** Historia Institucional, Contexto, Funciones de la entidad o en su defecto Nota Biográfica con su Contexto, Funciones, Actividades, Obras en el desarrollo de la vida de la autoridad.
- **Fuentes Utilizadas en la Historia Institucional/Nota Biográfica:** Identificar fuentes legales que afectan a las autoridades y a aquellas fuentes documentales que especialmente permiten el correcto estudio y aproximación a la figura de la autoridad descrita.
- **Autor de la Historia Institucional/Nota Biográfica:** Nombre del Responsable de la Historia Institucional o la Nota Biográfica.